

DECRETO 1032 DE 2002

(mayo 24)

por medio del cual se crea un Consulado y se hace un nombramiento
en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2 y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Nápoles, Italia, con circunscripción en la Región de Campania.

Artículo 2°. Créase el cargo de Cónsul ad honorem en el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Nápoles, Italia.

Artículo 3°. Nómbrase a Antonio Maione en el cargo de Cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Nápoles, Italia, con circunscripción en la Región de Campania.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández De Soto.